

## ARMONIZACIÓN DE DATOS Y TRAZABILIDAD DE RESIDUOS

27 de Noviembre 2014



Carmen Tapia Carrasco  
Subdirección General de Residuos



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE Y  
MEDIO RURAL Y  
MARINO

## Información en materia de residuos

Disponer de información completa y fiable en materia de residuos es imprescindible para:

- Elaborar políticas comunitarias y estatales.
- Establecer objetivos en materia de prevención, valorización y reciclado
- Planificar estrategias y medidas.

1. La Comisión Europea recopila a través de EUROSTAT información sobre:
2. Generación de residuos
3. Cantidades tratadas de acuerdo con los diferentes tratamientos.
4. Número y capacidad de infraestructuras
5. Cumplimiento de objetivos comunitarios de valorización y reciclado.
6. Información sobre importaciones y exportaciones de residuos

# Normativa

## Legislación comunitaria

Reglamento 2150/2002 sobre estadísticas de residuos.

Directiva marco y las Directivas aplicables a flujos específicos de residuos.

Convenio de Basilea

Reglamento 1013/2006 sobre traslados de residuos

## Legislación estatal

Reglamento 2150/2002 sobre estadísticas de residuos.

Ley 22/2011, 28 julio de residuos y suelos contaminados  
Reales decretos que regulan flujos específicos

Convenio de Basilea

Reglamento 1013/2006 sobre traslados de residuos.

RD de traslados de residuos en el interior del territorio del Estado

## Instrumentos de la Ley 22/2011, para la obtención de información

- Registro de producción y gestión de residuos.
- Archivo cronológico.
- Memorias de gestores.
- Art. 25 Traslados de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Art. 26 Traslados transfronterizos

# Instrumentos para la armonización de la información

## Comisión de Coordinación en materia de residuos:

### Grupo de trabajo de simplificación, estandarización y tramitación electrónica.

#### Funciones:

- Llevar a cabo una interpretación homogénea de los conceptos y figuras establecidos en la legislación de residuos.
- Alcanzar acuerdos sobre datos e informaciones que se deben incorporar al RPGR.
- Posibilitar que la información sobre productores, gestores e instalaciones, sea enviada desde los registros de las CCAA al RPGR de forma electrónica, utilizando para ello los estándares acordados.
- Obtener a partir de las memorias de gestores información homogénea y agregable sobre producción y gestión de residuos en el conjunto del territorio

# Interoperatividad entre los sistemas de información de las AAPP

## **Interoperatividad de los Sistemas:** Proyecto de colaboración de las AAPP (ETER)

Finalidad: Establecer estándares de información a través de un lenguaje común E3L que permitiera el intercambio de información

### **Situación actual en materia de estandarización:**

Se han adaptado los estándares existentes en E3L, a las nuevas figuras de la ley

Se están iniciado otros trabajos como la adaptación a los nuevos documentos del RD de traslado DI y NPT

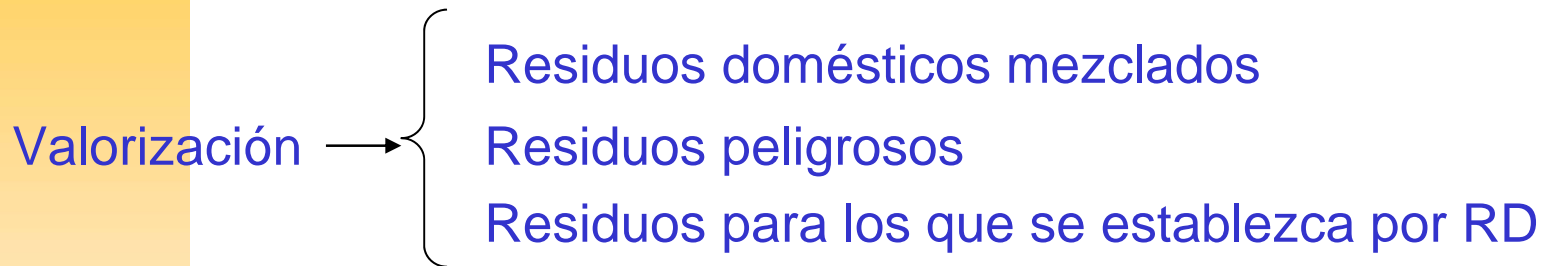
### **Situación actual del RPGR**

Ha finalizado la primera fase del desarrollo de la plataforma e-SIR, que constituye el RPGR, y que se encuentra en fase de preproducción.

La segunda fase abordará la incorporación de las memorias de gestores

# Real Decreto de Traslados

## NOTIFICACIÓN PREVIA DE TRASLADO

Valorización → 

- Residuos domésticos mezclados
- Residuos peligrosos
- Residuos para los que se establezca por RD

Eliminación → Todos los residuos

## DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Valorización o Eliminación → Todos los residuos



## Trazabilidad : Documento de identificación

- **Trazabilidad física:** Mediante el DI, que acompaña a todo movimiento de residuo desde el origen al destino final.
- La identificación de las diferentes figuras que aparecen en el DI, deberá ser coherente con los datos que figuran en el RPGR.
- **Trazabilidad de las responsabilidades:** Mediante la identificación del operador del traslado en los documentos de traslado DI y NP.
- El operador es quien pretende trasladar o hacer trasladar residuos y en quien recae la obligación de cumplimentar los D de traslado.

Suscribe el contrato de tratamiento con la instalación de destino, y por tanto decide el destino y el tratamiento del residuo.

# Trazabilidad : Archivo cronológico

## ¿Qué es?

Esta constituido por el archivo de los DI de cada uno de los traslados realizados con los residuos

## ¿Quién tiene obligación de llevar un archivo cronológico?

Todas las personas físicas o jurídicas registradas: productores, gestores, transportistas, gestores que realizan tratamientos.

## ¿Para que sirve?

Para acreditar ante la Administración competente, el tratamiento de los residuos .

Para elaborar las memorias de gestores, obligatorias para todas las empresas que han obtenido una autorización: Gestores que realizan el tratamiento de los residuos.

## Ventajas del archivo cronológico

Para aquellos que utilizan documentos de identificación electrónicos, el archivo cronológico, se realiza de forma automática, así como las memorias que consisten en la agregación de los datos de los DI

## Memorias de gestores

Las empresas que realizan el tratamiento de los residuos, deberán presentar anualmente una memoria resumen del contenido del archivo cronológico.

La presentación de la memoria se realizará electrónicamente ante la Comunidad Autónoma donde este la instalación a la que se refiere la memoria.

Las memorias validadas por las CCAA, serán enviadas a la plataforma e-SIR, lo que permitirá a cada CA disponer de información sobre los residuos producidos que han sido tratados en otra CA